

-Importe de 175€: En caso de superar el límite de ingresos, indicados en la línea anterior.

En caso de que quedaran plazas disponibles, superando el límite de ingresos, el importe será de 175,00€.

2. *El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, junto con la solicitud de los turnos elegidos, mediante impreso oficial y facilitado al efecto, pudiéndose presentar en la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, Oficinas de Atención al Ciudadano (OIACs), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

3. *El plazo para entregar la solicitud de elección de turno como la del justificante de abono será de 10 días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos.*

4. *La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, no produciéndose el abono del mismo, salvo causa justificada, tal y como queda establecido en la Bases Reguladoras de la presente Convocatoria”.*

OCTAVO. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor a la actual Consejería de Menor y la Familia, anteriormente denominada Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios, entre otras listas aquí expuestas según las circunstancias dadas.

Por el órgano instructor se da cuenta que en aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2021, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente:

En lo relativo a las **323 plazas existentes** en la Modalidad de viajes Balneoterapéuticos para mayores, se formula la Resolución Definitiva atendiendo a las siguientes listas y desglosadas como a continuación se expone:

LISTA DE ADMITIDOS: 241

NOTA INFORMATIVA

EN LA COLUMNA DENOMINADA TASAS DE LA LISTA DE ADMITIDOS, SE DESIGNA CON (1) O (2) EL IMPORTE QUE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA FACILITADA AL EFECTO:

- (1) ABONAR IMPORTE DE 35€
- (2) ABONAR IMPORTE DE 175€

ENTIDAD BBVA,

CON NÚMERO DE CUENTA **ES73 0182 4220 8902 0802 0004**

LISTA DE ESPERA: 0

SOLICITANTES QUE HAN SUBSANADO: 96

SOLICITANTES QUE NO HAN SUBSANADO: 8

SOLICITANTES QUE RECHAZAN: 2

ALEGACIONES: 31

PLAZAS DISPONIBLES: 82